

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

CANENCIA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público las cuentas generales del ejercicio 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Canencia, a 27 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/16.067/12)